UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 39/16**	**O.C Institucional N° 39/16**

Nivel de Entidad: 21 | **Fecha de emisión:** 06 / 09 / 16

Entidad: Banco Central del Paraguay

Unidad Compradora (Código SICP): 1272

ID del Llamado: 306.659.- | **Tipo de procedimiento:** Contratación Directa N° 73/2016.-

Descripción del llamado: Servicio de mantenimiento de mangueras del sistema de extinción de incendio.-

Proveedor: LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.-
Teléfono: 021 609-446 | **R.U.C: 80008151-0**

La presente orden tiene por objeto la prestación de los servicios que se detallan a continuación con sus respectivos precios unitarios:

Ítem	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Mantenimiento a mangueras de 1 ½ y sus accesorios	LCM	Paraguaya	Unidad	70	Unidad	198.000	13.860.000
2	Mantenimiento a mangueras de 2 ½" y sus accesorios.	LCM	Paraguaya	Unidad	19	Unidad	215.000	4.085.000
3	Mantenimiento a Hidrantes	LCM	Paraguaya	Unidad	18	Unidad	50.000	900.000
4	Cambio e instalación de mangueras del sistema de extinción de incendios 1 ½"	MICS	Asiática	Unidad	5	Unidad	523.000	2.615.000
5	Cambio e instalación de mangueras del sistema de extinción de incendios 2 ½"	RYLJET	Argentina	Unidad	4	Unidad	961.000	3.844.000
	PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (I.V.A. INCLUIDO)							**25.304.000.-**

SON GUARANÍES: VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Desde: la emisión de la orden de inicio.-
Hasta: 120 (ciento veinte) días.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los servicios serán prestados dentro del plazo de 90 (noventa) días contados a partir de la emisión de la orden de inicio, de lunes a viernes en el horario de 08:30 horas a 15:00 horas.-

LUGAR DE ENTREGA: Los servicios serán prestados en el Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos.-

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio establecido en la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo: NO | Porcentaje: -

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Seguridad.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme lo establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 39/16	O.C Institucional N° 39/16

del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total contratado (Declaración Jurada).-

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.-

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.Prog	Proyecto	S.O.G	F.F	O.F	Dpto.	Monto
2016	1	1	0	0	240	30	1	99	31.250.000
							TOTAL:		**31.250.000**

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A

.....
FIRMA DEL PROVEEDOR

06/09/2016
.....
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

FIRMA POR LA ENTIDAD

.....
ALBA PATRICIA GALEANO
Directora
Unidad Operativa de Contratación

.....
SILVIA PATRICIA NÚÑEZ
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística

.....
ANTONIO NÚÑEZ
Encargado de Despacho
Sub Gerencia General de Administración y Finanzas